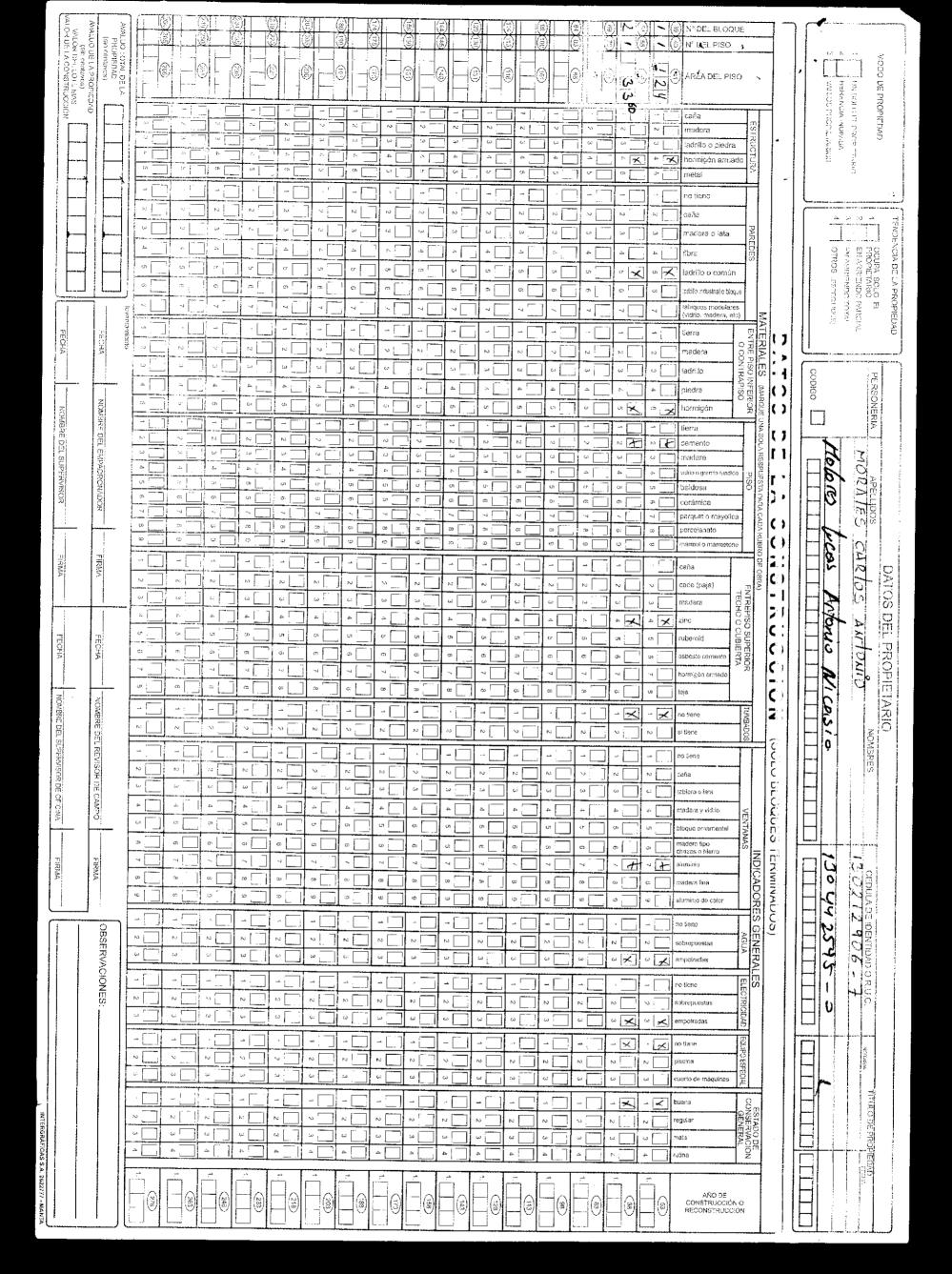
MUNICIPIO DE MANTA CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

`

 (\Box)

		CKOQUIS
IDENTIFICACION Y DAIOS DE LOCALIZACION	US DE LOCALIZACION	
ESTA BAJO REGIMEN DE SE PROPICOAN (KORIZONTAL	CONTRACTOR TO THE CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	
① ⑤ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥ ⑥	HOJAN	
DATOS GENERALES (C) ZONA SLGIN CALIDAD DE SUELO GENERALES (G) ZONA HOMGENEAO	DIRECCION: berrio GAM ANTONIO	
(9) ZUNA SEGUM VALOR	70 Etc.	0)g(<u>f.</u>
CODIFICAR A HINF CC	CODIFICAR: A DRIVECCION (PRIFERC LA CALL). LIVEGO EL NOVERCO	
DATOS DE	DEL LOTE	
FRENUES (7) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES FL LOTE TIENE FRENTE	NE -RENTE	
1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL	DESINUEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO TANGON A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO TANGON A SA VA DO TANGON A SA VA DO TANGON A LA VIA DE ACCESO TANGON A LA VIA D	
9 ACCESO ALLOTE 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 X POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR AVENIDA	SOURE LA MADENA : MADIENA MADIENA CANA BAJO LA MASANTE OTRO	
	SERVICIOS DEL LOTO	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRIGNGIAPAI	Land	
	AGUA POTABLE SI EXISTE	
CALZADA ANDRUIN ANDRUIN ASFALTO O CEMENTO	© DESAGUES : X NO EXISTE	
ACERA 2 X ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA	ELECTRICIDAD 2 X SEXISTE	
REDES PUSHICAS EN LA VIA	CARACTERISTICAS CORMALES DEL LOTE	FORMA DE OCUPACION DEL LOTE SE DECMEMENT DE COUPE
(6) AGUA POTABLE 7 STEXISTE	SINDECHALES SARFA SINDECHALES TO	SIN EDIFICACION 1 SIN WINNERO DE BI COUJES SIN EDIFICACION 2 X TERMINADOS SIN CON EDIFICACION 2 X SIN
(6) ALCANTARILLADO 2 SIEXISTE		USO DEL AREA SIN EDIFICACION USO
NO EXISTE O ENISTE AREA SI ENISTE PED SUBTERRANEA	© Lowistruo Del Fraente	© CONSTRUCCION 2 BLOQUES EN CONSTRUCCION OTRO USO 3
(U) ALUMBRADO PUBLICO 2 (N.CANDESCENTE 2) E SODIO O MERCURIO	AVALUO DEL LOTE (sin centavos)	OTRO USO (2) TOTAL DE BLOQUES (2)





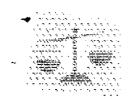
ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



por todo Demos Gracias a Dios

ESCRITURA



DE: PARTICION EXTRAJUDICIAL, SUBDIVISION, Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS.-

OTORGADA POR: ENTRE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MORALES CARLOS ANTONIO.-

Nº 2.013.13.08.01.P.05661

COPIA: PRIMERA

CUANTÌA: INDETERMINADA

MANTA, 31 DE OCTUBRE DEL 2013

NUMERO: 2013.13.08.01.P05661

PARTICION EXTRAJUDICIAL, SUBDIVICION, Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS: ENTRE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MORALES CARLOS ANTONIO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día jueves treinta y uno de Octubre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, LUCAS FRANCO ANA ELVIRA, viuda, MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO, casado, MORALES LUCAS JUANA TERESA, casada, MORALES LUCAS JOSE FERNANDO, soltero, por sus propios derechos, Y MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA, soltera, debidamente representada por su Mandataria la señora SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL, SUBDIVICION, Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS, así como

OTARIA PRIMERA (E.) CANTON MANTA examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, piden que eleve a temor reverencial, ni promesa o seducción, me categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras insertar una de PARTICION Públicas a su cargo, sírvase RENUNCIA DE SUBDIVICION, Υ EXTRAJUDICIAL, siguientes cláusulas: HEREDITARIOS, de las COMPARECIENTES .- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura los señores LUCAS FRANCO ANA ELVIRA, viuda, MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO, casado, MORALES LUCAS JUANA TERESA, casada, MORALES LUCAS JOSE FERNANDO, soltero, por sus propios derechos, Y MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA, soltera, debidamente representada por su Mandataria la señora SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas escritura como documentos copias fotostáticas agrego a esta habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Los mayores de comparecientes declaran ser ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los comparecientes, que son

dueños y copropietarios del lote de terreno ubicado en el sitio Mazato Parroquia Tarqui. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, calle publica Planificada dejada por la vendedora treinta metros, POR ATRÁS, calle Publica dejada por la vendedora con veinte metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO, así mismos con calle planificada dejada por la vendedora con cincuenta metros, y POR EL COSTADO DERECHO, partiendo de este punto en línea vertical, con veinte y cinco metros en esta parte colinda con más terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con diez metros, y partiendo de este Punto así mismo formando un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con veinte y cinco metros en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño, con una superficie total de Un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Bien inmueble que fuera adquirido por el causante Morales Carlos Antonio, por compra que le hiciera a los señores Bailón Macías Luis Alfredo y López Anchundia Rosalía, mediante escritura de compraventa autorizada por la Notaria Primera del Cantón Montecristi con fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, e inscrita el diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete bajo el numero 242; luego de esto se efectuaron algunas ventas desembrando el bien inmueble en mención. Posterior a esto fallece el señor Morales Carlos Alberto, fallece, para lo cual el bien inmueble descrito en líneas anteriores, se convirtió en 🦮

una comunidad hereditaria entre la conyugue sobreviviente y sus hijos. Bien inmueble que se haya libre de gravamen, según se desprende del certificado de solvencia. emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta.- TERCERA: DECLARACION.- los señores LUCAS FRANCO ANA ELVIRA, viuda, MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO, casado, MORALES LUCAS JUANA TERESA, casada, MORALES LUCAS JOSE FERNANDO, soltero, por sus propios derechos, Y MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA, soltera, debidamente representada por su Mandataria la señora SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN, expresan ser los únicos y universales herederos, del causante antes mencionado, y declaran que dicha herencia no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.- CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y SUBDIVISIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, cada uno por sus propios derechos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la del bien inmueble del cual son PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL copropietarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda; acordando en ésta, que se partirá de la siguiente manera: ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR 357.75m2 /.- 120,00m2 a favor de Soraida DE LA PROPIEDAD:

Concepción Briones Moreira. (Escritura Pública inscrita el 27 de marzo de 1979y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 12 de marzo de 1979) 1.- 237,75m2 a favor de Juana Teresa Morales Lucas. (Escritura Pública inscrita el 01 de octubre de 1999 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 08 de septiembre de 1999) AREAS DEJADA PARA CALLEJÓN 45.00m2. ÁREAS SOBRANTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS: 847,25m2 PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva A/O. 2013.13.08.01P03.029 autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de mayo de 2013) Área de terreno de 847,25m2 Equivalente al 100%): LUCAS FRANCO ANA ELVIRA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%. MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO (hijo heredero) equivalente a 12,50%. MORALES LUCAS JOSÉ FERNANDO (hijo heredero) equivalente a 12,50%. MORALES LUCAS JUANA TERESA (hija heredera) equivalente a 12.50%. MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA (hija heredera) equivalente a 12,50%; SUBDIVICION: <u>Área a otorgar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas:</u> 356.70m2, Por el Frente: 15, 00m - Calle 309. Por Atrás: 15,00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas. Por el Costado Derecho: 23,78m - Área a adjudicar a José Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra. Juana Morales. Por el Costado Izquierdo: 23,78m -Propiedad Particular. Área a otorgar a favor del Sr. José Fernando

OTARIA PRIMERA (E.) CANTON MANTA 3,33

Morales Lucas: 237,75m2 Por el Frente: 15, 00m - Calle 309. Por Atrás: 15,00m - Propiedad de la Sra. Juana Morales. Por el Costado Derecho: 15,85m-Avenida 223. Por el Costado Izquierdo: 15,85m -Area a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas. Area a otorgar a favor de la Sra, Ana Elvira Lucas Franco: 186.00m2. Por el Frente: 7,30m - Avenida 223. Por Atrás: 15,30m - Propiedad Particular. Por el Costado Derecho: 20,00m - Propiedad Particular. Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15, 00m linderando con Lote No. 7 propiedades de la Sra. Soraida Concepción Briones Moreira. <u>Area a otorgar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas:</u> 66.80m2. Por el Frente: 3, 00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales. Por Atrás: Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10, 00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 9,70m linderando en su totalidad con propiedad particular. Por el Costado Derecho: 5, 00m - Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas. Por el Costado Izquierdo: 15,00m - Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas. Área Sobrante: Ninguna. NOTA. No existe afectación al Plan Regulador De acuerdo a la Zonificación el lote a

adjudicar a favor de Ana Elvira Lucas Franco no cumple con el el con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial considerando la consolidación en el sitio. Así mismo, el lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención. Propiedad a adjudicarse en calidad dé cuerpo cierto; QUINTA: **RENUNCIA.-** Mediante el presente instrumento libre y voluntariamente los comparecientes MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA, soltera, debidamente representada por su Mandataria la señora SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN, renuncia a la totalidad de lo que le corresponde sobre el inmueble objeto del presente acto, a favor de los señores LUCAS FRANCO ANA ELVIRA, viuda, MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO, casado, MORALES LUCAS JUANA TERESA, casada, MORALES LUCAS JOSE FERNANDO, soltero, a fin de que se repartan este porcentaje como a bien tuvieran, quedando estos, según se detalla en la cláusula anterior. SEXTA: Manifiestan los señores señores LUCAS FRANCO ANA ELVIRA, viuda, MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO, casado, MORALES LUCAS JUANA TERESA, casada, MORALES LUCAS JOSE FERNANDO, soltero, por sus propios

derechos, Y MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA, soltera, debidamente representada por su Mandataria la señora SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN, que a este acto comparecen la totalidad de los herederos, no existiendo más herederos del causante Morales Carlos Antonio, por lo tanto manifiestan bajo que son los únicos y universales herederos.- SEPTIMA: ACEPTACIÓN.partes aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL, SUBDIVICION, Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS, por convenir intereses y estar a lo aquí pactado. OCTAVA: conforme AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR .- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública como es la voluntad de sus suscriptores. presente (Firmado) Abogado Maikel Vélez Zambrano.- Matrícula número: Tres mil trescientos noventa y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara

Tosagua vive sus fiestas con el baloncesto de alto rendimiento

TOSAGUA • Este viernes, por primera vez en Manabí se jugará la Liga Nacional de Básquet Fernenino, cuva sede sera Tosagua, y donde estará el club Green Cress como representante manabita y de la Costa ecuatoriana, explicó Favián Cedeño Gavica, presidente de la Liga Deportiva Can-

El dirigente agregó que para el efecto se ha programado una interesante fecha con ocho partidos. Destacó que estarán las meiores exponentes del baloncesto nacional en la categoría



senior

El cuadro manabita, denominado 'La pasión de un pueblo'. iniciará su recorrido en esta lid mañana a partir de las 20:30 en el coliseo de deportes Elba González Álava', ubicado en la ciudadela San Pedro, donde rivalizará con el equipo Fernandinos de Latacunga.

"Agradecemos a la Liga Deportiva Cantonal de Tosagua, así como también a la Federación Deportiva de Manabí (FDM), al señor Enrique Segura de Guavaquil y al Municipio de Tosagua que por intermedio de su aicaldesa Elba González nos está apoyando en todo lo necesario para realizar esta fecha de la Liga Nacional de Básquet en nuestro cantón", indicó Cedeño Gavica.

ORDINARIOS

EXTRACTO DELACIÓN DE BIENES HEREDITÁRIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encangula de la Notaria Profres Primera del carathon Manta, cumplo en poncer no conocimiento del púbbico para los efectos de lo DELACIÓN, que en ol Despacho Nettoria o mi cargo, se ha presentado futura de Partición Estrajudidal de Benes Sucessorios, para ser elevado in seculiar del Benes Sucessorios, para ser elevado in seculiar del Partición Estrajudidal del Benes Sucessorios, para ser elevado in seculiar del Partición Estrajudidal del Sidio Mazon, actualmente en la Cade 300 y Venerals 223 de la Parceguia Tarqui del Caution Manda con Clave Catadara No. 3100515000, en timem que conforme escritura determina una superficie fotal de 1270 0072, electrolar del 1500 y Universida por la Cade 300 y UNIDEROS SEGUN ESCRITURA. 1260 00912, Escritura inscrita el 17 de marca de 1377 y subicirada por la Notaria Primera de Montporis el 33 de diciembre del 1975). Per al Profres 200 del 100 y Universida por la Notaria Primera de Montporis el 33 de diciembre del 1975. Per al Primera 300 del 100 y Universida por la vendestra. Per el Corstado Derecho: Portiendo de púbbleo dejeda por los condectores. Profeso de 1975 por la Profres 200 del 100 y Universida por la vendestra. Quel lorra un angulo recto en mosta parfer primeta con más terremos que so reservo la vendestra. Quel lorra un angulo recto en linea horizontal hacia el sido loquestro, con 10,00m, y particios de este punto al mismo formando un fingulo recto en linea horizontal hacia el sido loquestro, con 10,00m, y particios de este punto ad mismo formando un fingulo recto en linea vertical hacia el cada por la vendestra per 10 y particios de este punto ad mismo formando un fingulo recto en linea vertical hacia el cada por la Petra Primera del 100 y particios. Primera del 100 y particios de este punto ad mismo formando un fingulo recto en linea vertical hacia el cada por la Petra Primera del 100 y particios de este punto a mismo formando un fingulo recto en linea inconirona de Monta el 100 y radorizada por la Notaria Primera del 100 y particio

15,00m - Ávea a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicado Morales Liucas. Area Sobrante Mirguno. El Mirguno de Antonio Mirguno de Antonio Mirguno de Carlo de Antonio Mirguno de Carlo de Antonio Mirguno de India de Partición Extrabulcial considerando Isonalidaden en el ello Extrabulcial considerando Isonalidaden en el ello Atamismo, el folio a adjudicar a lavor de Javana Toresa Morales Liucas no cumple de no el requirinismo miráno establecido por la Reglamentación Urbana por suo reducedos dimensiones, sin embargo se contrado la Partición Extrajucidad por que dicha por suo establecido por la Explamentación Urbana Por su establecido por la Carlo propodad a adjudicarse en cigado por sea actual mirado de con la propocada adysente, procedad a adjudicarse en cigado por des cidados causantes, y en virtud y en agilicizado na ol dispuesto en los articulos 997 y 986 del Código de Procedimiento (mil. procedo a dara conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIEMES ELUCISACINOS CON BENNEFICIO DE INVENTARIO, y el famumiento que la lay hace actividade por la Ley de conformidade del público en partición de la escritura pública y aposatos, puntario del pública del públi

Ab, Vielka Reyes Vinces NOTARÍA PRIMERA (E) DE MANTA P/17909

JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO DE LO OZGADO VIGESIMO SEXTO DE CIVIL DE MANABÍ El Carmen - Manabí - Ecuador

EXTRACTO DE CITACION

EXTRACTO DE CITACION

Al suñor FAUSTO JOSE REYES AYALA, horedero
conoción, y o los señores Heroderos presuntos y
esconecidos del cuesarie señor JOSE MOSES
REYES RODRIGUEZ se o huce aborr que en este
Asepara Vejerimo Sento de lo Chri de identicado en
asepara Vejerimo Sento de lo Chri de identicado en
asepara Vejerimo Sento de lo Chri de identicado en
asepara Vejerimo Sento de la Chri de CHRICUE
FERRIN LOGR cuyo astradas en el siphimica
FERRIN LOGR cuyo astradas en el siphimica
FERRIN LOGR cuyo astradas
CUARTÍA: INDETERMINADA JULICIO: 71-2013
ADICADO DEFENSOR: AD MANUEL WILMER
MENDOZA MOREIRA y GLORIA YOLANDA
GUANDERAS RIVAGORIBRA
GUANDADOS: FAUSTO JOSE REYES AYALA
herdede conocido, y a los señores Haraderios
EMISTOS EN ESTENDADOS
MOSIBES REYES ROUNGUEZ
JUEZ: D. TEMISTOCLES LASTENIO BRAVO
TUAREZ

LINESTOCLES LASTENIO BRAVO
TUAREZ

LINESTOCLES

LINES

JULIZ DI TERRITANALES DISTERRAD CONCENTRATEZ

OBJETO DE LA DEMANIDA: El actor manifesta en su demanats que por el supso de tiempo de miss de 16 años, comerciamente decese el 102 de enero de 1927, vicini maniestendo la posación pocifica, tranquisa, pobleza si internamigida, y en competo de propietario, con himo de serireno con almino de serireno con del composito de la competica d

de ley, se le admile si tránite Ovdinario y dispone so cile a los demandedos FAUSTO JOSE REYES AYALA, heredere conocido, y a los señores femederes presuntes y desconacions del cousante seño y JOSE MOSINES REYES ROCORGUEZ, y por manifestar belo transmission en la corto que deconocio a medicinado de los demandados que creas tener de la contra que se los CITE por mosemante colunte, se contra que se los CITE por mesemante colunte, se contra que se los CITE por mesemante colunte, se contra que se los CITE por mesemante colunte, se contra que se los CITE por mesemante de la cualda de Protechinado Covil, en Blanto que se cabla en la cludad de Pontovilgo, mediante tros celerantes (ECRIS), previntencioses que de no comparçacir ventre disa déspués de le torcera publicación podrán ser decideración enhadotes.

Lo que se comannea para los fines legales portinentes, de la comanda de la torcera publicación podrán ser decideración enhadotes.

El Carmen, 28 de agosta del 2013

TO. Galo Eliado Mediando Salos

SECRETARIO DEL JUZGADO XXVI CIVIL DE AMANTA!

R. del E. JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE MANABI MONTECRISTI

Al seño: SEGUNDO NIDOLAS VILLAO QUI-ROZ Y POSIBLES INTERESADOS, se le hace saber: Que por sorteo de ley sels Juz-gado ha tocada conocidinello de una deman-de de prescripción adquisitiva ordanera de dominio propuesta por el seño: JHON WES-HEY ALCIVAR PARRALES, cuyo extracto es el soutente:

CAUSA: No 287/2012
JUICIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA OR-DINARIA DE DOMINIO ACTOR: JHON WESHEY ALCIVAR PARRA-LES LES DEFENSOR: AB, AIDEE PARRALES DE AL-

CIVAR. DEMANDADO: SEGUNDO NICOLAS VI-LLAO QUIROZ Y POSIBLES INTERESA-DOS.

OSJ.

OBJETO. El Actor manifiesta que desde el 28 de diciembra del 2004 ha venido poseyendo de manera pacifica, pública, notoria y no interrumpida, sin ciandestinidad siguna, ni conviolencia y con animo de señor y duaño un veliculo: bipo Camión, Marsa TOYOTA, Color AZUU, Modelo CAMIÓN DIESEL, carrocerla METALICA, clasor/tipo: CAMIÓN FURGA, Molor Na. 20237149, serie DA11-6105795, año 1995, placa GCS-668, fonteligia E.O. Valor \$2,000,00. Fundamenta su demanda en lo que dispone el Art. 407 del Código de Procedimiento Civil.

die en bapone et AT. 407 del Codigo de Procedimento CLA CAUSA: AB PERRO LÓPEZ P.A.
REDES, Jusz Vigesimo Saptimo de la Chili de
Manabi, quien en novidendimo de la Chili de
Ley se la admite al tramite que en forma imperrativa la señata et Art. 407 del codificado de
Ley se la admite al tramite que en forma imperrativa la señata et Art. 407 del codificado de
Ley se la admite al tramite que en forma imperrativa la señata et Art. 407 del codificado
por procedimiento CMI difimas retormas,
y por curanto el accionante manifiesta bel
solicitadis del jusamento desconocer la individualidad o residencia del senfor Segundo
Nicolás Villao Quirra y posibles interesados
el caracterio del cultado per la prensa en unos de
es espone Cultados por la prensa en unos
de
esta procedimiento CMI del Codido
por la companió de
procedimiento CMI del Codido
por la companió de
por la companió del
porto del codido del
porto del
porto

ANULACION

BANCO DEL AUSTRO S.A. ANULACION

P/17910



Comunica al sóbileo que per peredica, del cheque en blanco sia firma se procedera Anular con las siguiantes curacierísticas:
CHEQUE #10
CTA CORRI-ENTE 13102880
NCMBRE: MENDOZA 7APIA CARLOS QUISTAVO





 $_{V,\mathbf{R},V}$

CRONOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE TURÍSTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A. por el de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A., AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

EXTRACTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía TRANSPORTE TURÍSTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI SA. se constituyó mediante escritura pública olorgada ante el Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo, al 25 de Septiembre del 2001 e inscita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 11 de Colubre

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN - Se comunica al público que mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Novena del carrión Partoviajo, el 22 de Agosto del 2013, se cambió la Denominación de la compañía TRANSPORTE UNISTRICOSCOLANDE MANABITRANSTURISMANABIS. A poreled TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE MANABIT TRANSTURISMANABIS. 8. a, empliación del objeto social y reforma del estatulo, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SCDIC.P.13. 0562 del 03 SEP 2013

3. OTORGANTE. Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor PÁUL MARCELO ULLOA BAZURTO, en calidad de Gerente General de la compañía. El comparaciente es de estado civil casado, de nacionalidad Exualoriana y domicilizado en la ciudad de Portovlejo.

- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION. La Superintencencia de Compañías, mediante Resolución No SC DIC. P.13 0562 de 03 SEP 2013 aprobó el cambio de Denominación de la Compañía TRANSPORTE TURÍSTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A., por el de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A., ampliquión del tojeto social y raforma del estatuto y ordenó la publicación por tros días consecutivos, para efectos de oposición de tercaros estalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Regiamento de Oposición, como acto previo a su inscripción. REFORMA DE ESTATUTOS, Se reforman entre otros los artículos primero y tercero de los estatutos sociales tos mismos que dirán:

5.- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN. La compañía anónima de naturaleza marcanili de nacionalidad ecuatoriana se denominará. TRANSPORTE ESCOLAR E mercaniil de nacionalidad ecuatoriana se denominará: INSTITUCIONAL DE MANABI TRANSTURISMANABI S./

S.-ARTÍCUL O TERCERO: OBJETO SOCIAL- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporta Escolar e Institucional de Pasajeros, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporta Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, aus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con a utolpito social la compañía podrá suscribir toda clase de contiratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social.

Se incorporen los artículos:

ARTICULO., - Los permisos de operación que recibe la compañía para la prestación del servicio de transporte escolar a institucional, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre. Tránsito y Seguridad Vist, no constituyen titulos de propiedad, por consiguiente, la subortrazión que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es nil en todo ni en parte propiedad de la perectora.

ARTICULCO... La reforma del estatulo, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo electuará la compania previo informe fevorable de la Agencia Nacional de Tránsito, ARTICULCO... La companha en todo 15 relacionado con el tránsito y transporte terrestre, a se someterá a la Ley Organica de Transporte Terrestre, "Tránsito y Segundad Vial, sus Reglamentos y a las regulaciones que sobre esta materia dicia la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Segundad Vial.

ARTICULO...; Si por afecto de la prestación del servicio deberán cumplirse a normas de segundad, higiene, medio ambiente o otros establecidos por organismos, deberán en forma previa cumplidas.

7. AMSO PARA OPOSICION. Sa pone en conocimiento del público el cambio de Denominación de la compañía TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A. por el de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A. ampliación del colpido social y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su pelición ante uno de los súsces de lo Chili del domisión principal de la compañía, dentro de los seis difes contados desde la fecha de la utilma publicación de sete atracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

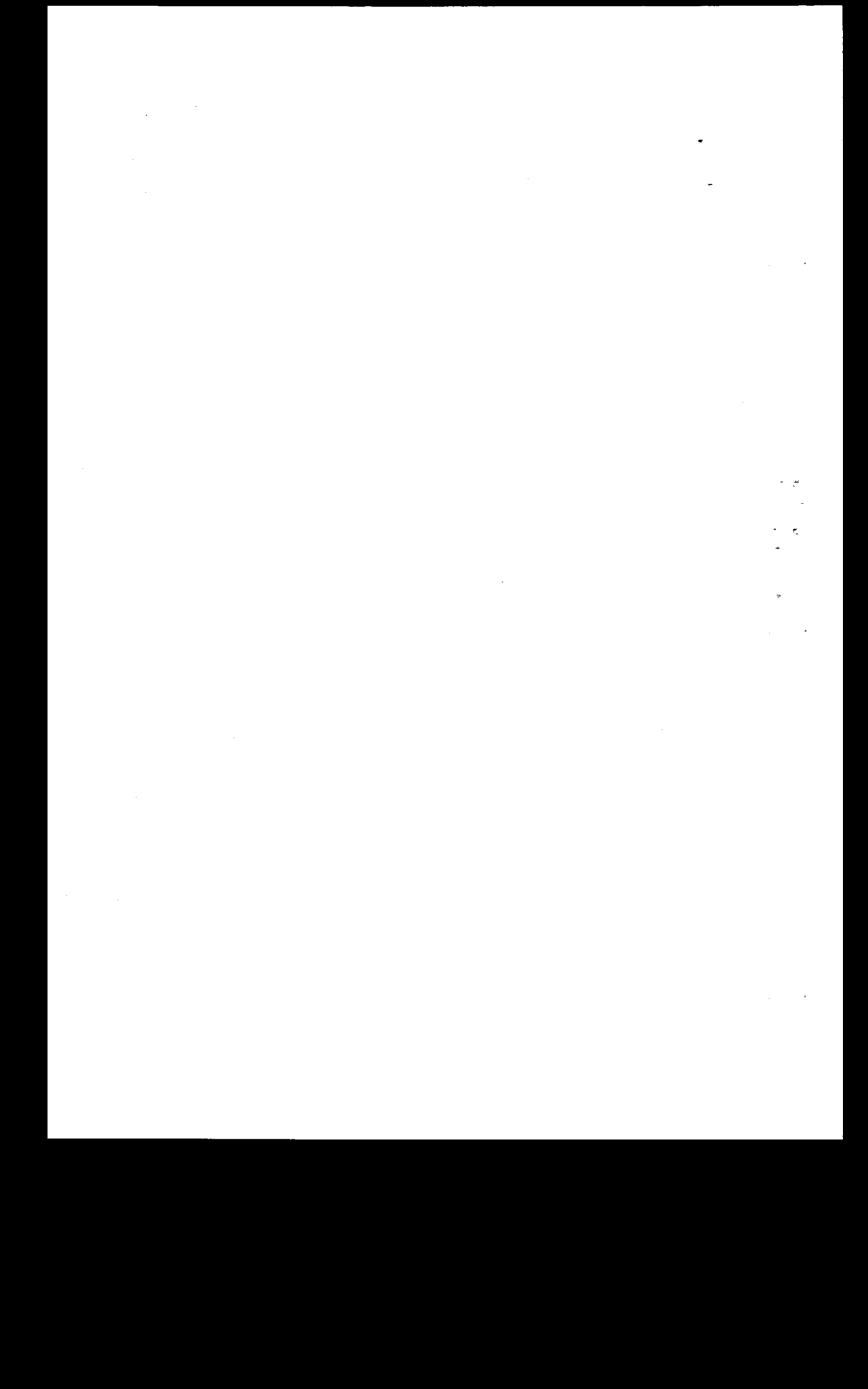
El Juez y/a isocionante que reciba sa oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos dias siguiantes, juntamente con al ascrito de oposición y providencia recalda sobre ella. En caso de no existi oposición o de no ser notificada en la forme antes indicada se procederá a la inscripción de la referido escritura pública de la indicade competita y al cumplimiento de los demás requisitos legiales.

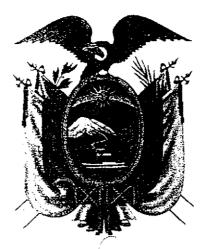
Portoviejo, a 03 SEP 2013

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO INTENDENTE DE COMPAÑAS DE PORTOVIEJO

P/ 37768

SU. Vielka Physol-Vin Notaria primera (e Canton manta





POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA NOTARIA PRIMERA (E. CANTON MANTA



ESCRITURA DE:

PODER ESPECIAL.

OTORGADA POR:

LA SEÑORA MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA.-

A FAVOR DE:

LA SEÑORA SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN

No. 3.030

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA: 15 DE MAYO DEL 2013

NUMERO: 2013.13.08.01P03.030 1/13624

PODER ESPECIAL.. QUE OTORGA LA SEÑORA MORALES LUCA

PAQUITA ALEXANDRA.- A FAVOR DE LA SEÑORA SANCHEZ ORTEGA

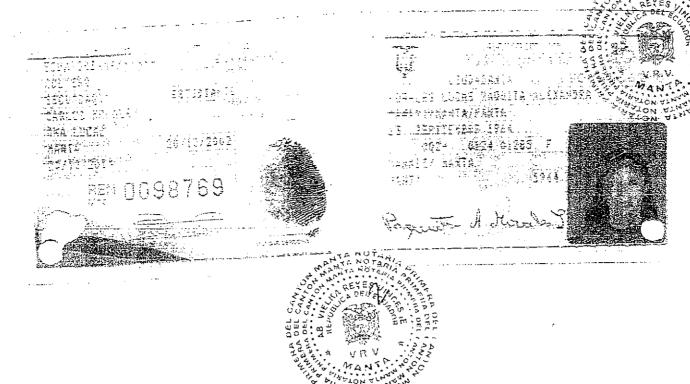
MARIA DEL CARMEN.-

CUANTÍA: INDETERMINADA -

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy dia Miércoles Quince de Mayo del dos mil Trece, ante mí Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen la señora: MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capas para contratar y obligarse de haberme presentado sus cédula de ciudadanía y certificado de votación, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una que contiene un poder especial, el mismo que se otorga según los términos que se estipulan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de este mandato la señora MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA, de estado civil casada, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, con plena capacidad civil para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Mandate señora MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA, es propietaria de los derechos y acciones de una área sobrante y/o remante de terreno dejado por su cónyuge señor CARLOS ANTONIO MORALES (ya fallecido), mismo que se encuentra ubicados en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón manta, gué tiene una área total de 832,25m2, misma área sobrante que por un acceso

NOTARIA PRIMERA (E.) CANTON MANTA

para lotes internos se dividió en dos, mismos que tienen las siguientes medidas y linderos: (AREA SOBRANTE #1) FRENTE: 7,00m - Avenida 223. ATRAS: 15,30m.- propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO: 20,00m.- calle pública. POR EL COSTADO IZQUIERDO: partiendo de atrás hacia adelante en 5,00m lindera con callejón planificado desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con el lote número 7 propiedad de Solaida Concepción Briones Moreira. TENIENDO UNA AREA TOTAL DE 187,07m2. (AREA SOBRANTE # 2) FRENTE: 30,00m - calle 309. ATRAS: Partiendo desde el costado izquierdo hacia la derecha en 10,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 6,70m linderando con propiedad particular desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 5,00m linderando con callejón planificado desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15.85m desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 15,00m linderando con propiedad de la señora Juana Teresa Morales Lucas. POR EL COSTADO DERECHO: 15,85m.- avenida 223. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 25,00m - propiedad particular. Teniendo una AREA TOTAL DE 645,18m2.- TERCERA: PODER ESPECIAL.- La mandante por medio de este instrumento público, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, como en derecho es necesario y se requiere, a favor de la señora SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN, portadora de la cédula de ciudadanía número 131013591-6, para que en nombre y representación de la mandante pueda realizar Partición Judicial o Extra Judicial, Juicios de inventario, Delación, Renuncias o Aceptación de Cuotas Hereditarias, sobre los remanentes de terrenos mencionados en la cláusula de antecedentes, también me represente ante el Seguro de Rentas Internas SRI., con el fin de solicitar la clave para el pago del Impuesto a la Herencia o el certificado Liberatorio, así mismo queda facultada para que concurra ante cualquier Notaria Publica del País, Registro de la Propiedad, Municipio o ante cualquier entidad ya sean Públicas o Privadas, la mandataria queda facultada para que firme cualquier documento que sea necesario y que no se requiera de mi presencia para la plena validez de este Mandato. Se



<u>007</u>

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO MACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007 - 0110 NÚMERO DE CERTIFICADO

1304656620 CEDULA

MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA

AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA VENEZUELA

CONSULADO DE LA JUNTA

IN EPA (E)

M. Vielka Glayes Vines Notaria primera (e.) Canton manta

FOJAS ESTAN

todos los requisitos y formalidades legales, leជ្ជិញ្ញី ថ្មីវិទ por mi integramente al otorgante, este se ratifica en su contenido s y aprobado todas sus partes firmo al pie conmigo acto - LA DE ESTILO.-. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Minuta firmada por el Abogado Maikel Vélez, con registro No. 3398 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprice y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, en unidad de acto DOY FE

MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA C.C. 130465662-0



Al. Vielka Seges SCOTORIA PRIMERA (E)

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHADE SU OTORGAMIENTO.-

·· STARIA PRIMERA (E)

AD. Vielka Réyes Vinces



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CAVAL DENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDA DANIA
APELLOOS YNOMEPES
SANCHEZ ORTEGA
MARIA DEL CARMEN
LUGANOS NACIMIENTO
MARIA BI 24 DE MAYO SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-15 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO #

ESTADO CIVIL SOLTERA

131013591-6

PPOPESIÓN / OCUPALION QUE PARA CER. DOMESTICAS INSTRUCCIÓN BASICA APELLIOOS Y NOMERES DE MAD TE SAINCHEZ MARTIN PRIMITIVO APELLIOOS Y NOMERES DE ... // LIVE ORTEGA TIGUA JUANN VIDALIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIDIA PORTOVIEJO 2012-02-22 FECHA DE EXPIRACION 2022-02-22

TRMA DEL TIDISA AGO

REPÚBLICA DEL EGUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0172

1310135916

NÚMERO DE CERTIFICADO SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN

CÉDULA

PROVINCIA MONTECRE

2 CIRCUNSCRIPCIÓN LOS BAJOS

All Vielka Royas Vinces NOTARIA PRIMERA (E.) CANTON MANTA

#45 WEW. 4,5 4,5 The Televisian Age -1:0,45 . 14:1/69:114 - 1554558 TRANSCORPERSON & -1654558 484 (BIDE 300 2 VA MARINE ST. with the second second

≎ಗಿತ

REPUBLICADEL EURACOR COASEJO MACIONAL ELECTORAS

<u>007</u>

ELECCIONES GENERALES 11 FEB-1/1.

007 - 0110 NUMERO DE CERTIFICADO

1304656620

MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA

AMERICA LATINA EL CARIBE Y APRICA YENEZUELA

CIRCUNSCRIPCION DEL EXTERIOR PAÍS
C. E. EN CARACAS / CAR

CONSULADO CARACAS
CONSULADO CA

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #166 se aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de MORALES CARLOS ANTONIO un lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 1250,00m2.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1250,00m2. (Escritura inscrita el 17 de marzo de 1977 y autorizada por la Notaría Primera de Montecristi el 30 de diciembre de 1976):

Por el Frente: 30,00m - Calle pública planificada dejada por la vendedora.

Por Atrás: 20,00m. - Calle pública dejada por la vendedora.

Por el Costado Izquierdo: 50,00m - Calle planificada dejada por la vendedora.

Por el Costado Derecho: Partiendo de este punto en línea vertical, con 25,00m en esta parte colinda con más terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con 10,00m, y partiendo de este punto así mismo formundo un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con 25,00m en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 357,75m2

1.- 120,00m2 a favor de Solaida Concepción Briones Moreira. (Escritura Pública inscrita el 27 de marzo de 1979 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 12 de marzo de 1979)

1.- 237,75m2 a favor de Juana Teresa Morales Lucas. (Escritura Pública inscrita el 01 de octubre de 1999 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 08 de septiembre de 1999)

AREAS DEJADA PARA CALLEJON:

45.00m2

AREAS SOBRANTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS:

847,25m2

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2013,13.08.01P03.029 autorizada en la Notaria Primera de Manta el 15 de mayo de 2013) Área de terreno de 847.25m2 Equivalente al 100%):

LUCAS FRANCO ANA ELVIRA (cónvuge sobreviviente) equivalente a 50,00%.

MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO (hijo heredero) equivalente a 12,50%.

MORALES LUCAS JOSE FERNANDO (hijo heredero) equivalente a 12,50%.

MORALES LUCAS JUANA TERESA (hija heredera) equivalente a 12,50%.

MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA (hija heredera) equivalente a 12,50%.

Área a otorgar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas:

Por el Frente: 15,00m - Calle 309.

Por Atrás: 15,00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas.

Por el Costado Derecho: 23,78m - Área a adjudicar a Jose Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra

Aorales.

Por el Costado Izquierdo: 23,78m — Propiedad Particular.

Área a otorgar a favor del Sr. Jose Fernando Morales Lucas:

Por el Frente: 15,00m – Calle 309. Por Atrás: 15,00m - Propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por el Costado Derecho: 15,85m - Avenida 223.

Por el Costado Izquierdo: 15,85m - Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.

83 -

237,75m2

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -2

Área a otorgar a favor de la Sra. Ana Elvira Lucas Franço:

186,00m2

Por el Frente: 7,30m - Avenida 223.

Por Atrás: 15,30m - Propiedad Particular.

Por el Costado Derecho: 20,00m - Propiedad Particular.

Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con Lote No. 7 propiedad de la Sra. Solaida Concepción Briones Moreira.

Area a otorgar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas:

66,80m2

Por el Frente: 3,00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por Atrás: Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10,00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 9,70m linderando en su totalidad con propiedad particular.

Por el Costado Derecho: 5,00m - Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas.

Por el Costado Izquierdo: 15,00m – Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.

<u>Área Sobrante:</u>

Ninguna

NOTA.

No existe afectación al Plan Regulador

- De acuerdo a la Zonificación el lote a adjudicar a favor de Ana Elvira Lucas Franco no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial considerando la consolidación en el sitio
- Así mismo, el lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención.

Manta, julio 23 de 2013

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena se el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos salsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

Nº 60292

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

	rada una propiedad que co ANTONIO. 309 AV. 223 IAL PRESENTE	onsiste er SOLAR.		
cuyo\$25633.30 VEINTI CII de _CERTIFICADO OTORGADO PA	NCO MIL SEISCIENTOS TREI ARA TRAMITE DE PARTICIO!	NTA Y TRES 30/100 N EXTRAJUDICIAL.	DQSASESe a la	cantidad
			,	7
				>
				linces (E.)
JMOREIRA	Manta, 07	de OCTUBRE	del 20 20	MERA MANTA
			ONO DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	M. Vicha H. Notaria PR. CANTON
	Ing. Epika Pazm	iño ()		

Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001 Dirección: Avenida 11

COMPROBANTE DE PAGO

102

entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747

0273053

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :

MORALES CARLOS ANTONIO

NOMBRES : RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

B/SAN ANTONIO C. 309 AV. 223

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

272793

CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

27/09/2013 12:50:30

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VAI	OR.
VALOR		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		2.40

VALIDO HASTA: Jueves, 26 de diciembre de 20 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICI **DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 106896

0106896

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de octubre de 2013

No. Electrónico: 15854

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-85-15-000

Propietario

Ubicado en: SITIO MAZATO C.309 AV. 223

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 832,25

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

MORALES CARLOS ANTONIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

25633,30

CONSTRUCCIÓN:

25633,30

Son: VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON TREINTA

CENTAVOS

Este documento no constituye reconocipiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Contonalific Manto en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 03/10/2013 17:00:14



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

USD-1:25

N? 0086981

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MORALES CARLOS ANTONIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta,		septiembre	de 20 13
Manta,	ue -		 uc 20

VALIDO PARA LA CLAVE 3108515000 SITIO MAZATO C.309 AV. 223 Manta, treinta de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Tig. Pablo Macias Garcia TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

No. Certificación: 42951

Nº 0042951

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16061

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de

Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-85-38-000

Ubicado en: BARRIO SAN ANTONIO AVENIDA 223 Y CALLE 309

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 66,80

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302129067

CARLOS ANTONIO MORALES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

1536,40

CONSTRUCCIÓN:

0.04

1536 46

Son: UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el

Bienio 2012-2013.

Daniel Perm Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3108515000.

Impreso por: MARIS REYES 17/10/2013 10:58:32

a cash disada



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

USD-1-25

Nº 0060587

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

pertenecie ubicada _	ente BARF — AVAL	HO SAN	ANTONIO A MERCIAL PR	VENIDA 22 ESENTE:	iedad que co	09.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
cuyo				Mar. 1	INTA Y SEIS - ÁMITE DE PA				ie a ia	cantidad
				<u> </u>						
					• '			•		
		:				A.				
										et. Sagara
								 1		
		JMORI	EI RA			1	7 OCTU	BRE 20	13	
		1			Manta,	de _			del 20 _	
				ING.	ERIKA PAZIV	liÑO	e L	CEL C	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



<u>AUTORIZACIÒN</u>

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a la señora JUANA TERESA MORALES LUCAS, sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 3,00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por Atrás: Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10,00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 9,70m linderando en su totalidad con propiedad particular.

Por el Costado Derecho: 5,00m – Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas.

Por el Costado Izquierdo: 15,00m – Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.

Área: 66,80m2

NOTA.

El lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento minimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención.

Manta, julio 23 de 2013

Arq. Joheth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

DIK

40. VUCRA TRAÇS VINCEI NOTARIA PRIMERA (E.) CANTON MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 42950

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16062

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de

Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-85-37-000

Ubicado en: BARRIO SAN ANTONIO CALLE 309 Y AVENIDA 223

Área total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 237,75

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302129067

CARLOS ANTONIO MORALES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

6657,00

CONSTRUCCIÓN:

Son: SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el lalor del suelo actuel de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Contopal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÔNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3108515000.

Impreso por: MARIS REYES 17/10/2013 11:01:12

or all Allies and the



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPA DEL CANTON MANTA

N9 - 0060589

LA DIRECCION FINANCIES MUS	RA DEL GOBIERNO A NICIPAL DEL CANTO		SCENTRALI	ZADO
A petición verbal de parte interesa en vigencia, se encuentra registrac CARLOS ANTONIO MOR perteneciente a BARRIO SAN ANTONIO dubicada — AVALUO COMERCIAL PECUYO — \$6657.00 SEIS MIL SEISC de — CERTIFICADO OTORGADO	da una propiedad que con IALES. CALLE 309 UY AVENIDA 22: RESENTE: CIENTOS CINCUENTA Y SIET	siste en SOLAR. 3. FE 00/100 CENTAV Ó	sciende a la c	cantidad
				
•	*	•	•	
		•		
			,	
JMOREIRA		17 OCTUBRE	2013	
	Manta,	de	del 20	
	ING. ERIKA PAZMIÑ	0		Suna.

Director Financiero Municipal

OTARIA PRIMERA (E.)

\$\frac{1}{2}

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



<u>AUTORIZACIÒN</u>

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura al señor JOSE FERNANDO MORALES LUCAS, sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m - Calle 309.

Por Atrás: 15,00m - Propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por el Costado Derecho: 15,85m - Avenida 223.

Por el Costado Izquierdo: 15,85m - Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.

Área: 237,75m2

Manta, julio 23 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICÍ **DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO





0042952

No. Certificación: 42952

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16060

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de

Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-85-36-000

Ubicado en: BARRIO SAN ANTONIO CALLE 309 Y AVENIDA 223

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 356,70

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302129067

CARLOS ANTONIO MORALES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

8204,10

CONSTRUCCIÓN:

27772,27

Son: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Selo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Contonal de Manto en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÔNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3108515000.

Impreso por: MARIS REYES 17/10/2013 10:55:49



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



N? 0060590

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

	ALUO COM	ERCIAL PR	ESENTE.				
						IS 37/100°CENIA VO:	la cantidad
de <u>CE</u>	RIIFICADO (OTORGADO	O PARA TRA	AMITE DE PAF	RTICION EXTRA	AJÚDICIAI	•
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
•					1		
	ı						1
*							
						·	
							* A.
				•			
,			. **				
					e de la companya de La companya de la co	i i	
			V.			•	
	JMOREI	ID A					
	JIVIOREI	IKA			17 OC	TUBRE 2013	:
	•			Manta,	de	del 20	<u>.</u>
				Marita,	uc	CICI 23	The are the second
					_	1000 CEL	10 NO
			ING.	ERIKA PAZMI	ÑO		
							48 Jol
•						No. On	00 /

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



<u>AUTORIZACIÒN</u>

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura al señor ANTONIO NICASIO MORALES LUCAS, sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m - Calle 309.

Por Atrás: 15,00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas.

Por el Costado Derecho: 23,78m – Área a adjudicar a Jose Fernando Morales Lucas y Propiedad

de la Sra. Juana Morales.

Por el Costado Izquierdo: 23,78m – Propiedad Particular.

Área: 356,70m2

Manta, julio 23 de 2013

Arg. Jàneth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de brita solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado dans falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 42953

0042953

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16059

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-85-39-000

Ubicado en: BARRIO SAN ANTONIO AVENIDA 223 Y CALLE 309

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 186,00

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302129067

CARLOS ANTONIO MORALES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

4278,00

CONSTRUCCIÓN:

4278,00

Son: CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Saelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal fie Mante en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÔNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3108515000.

Impreso por: MARIS REYES 17/10/2013 10:44:55



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

USD-1.25

N9 - 0060588

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ibicada -	ente a BARRIO SAN ANTONIO AVENIDA 223 Y CALLE 309. AVALUO COMERCIAL PRESENTE. \$4278.00 CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 CENTASOS nde a la cantidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAIUDICIAL.							
cuyo								
ie								
·					-			
	"							
	JMOREIRA			17 OCT	JBRE 2013	3		
			Manta,	de	d	el 20		
		INI	ING. ERIKA PAZMIÑO		en e			

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



<u>AUTORIZACIÒN</u>

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a la señora ANA ELVIRA LUCAS FRANCO, sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 7,30m - Avenida 223.

Por Atrás: 15,30m - Propiedad Particular.

Por el Costado Derecho: 20,00m - Propiedad Particular.

Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con Lote No. 7 propiedad de la Sra. Solaida Concepción Briones Moreira.

Área: 186,00m2

Manta, julio 23 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



EXTRACTO

DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaría Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los Herederos de MORALES CARLOS ANTONIO, sobre un lote ubicado en el Sitio Mázalo, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 1250,00m2. MEDIDAS v LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 1250.00m2. Escritura inscrita el 17 de marzo de 1977y autorizada por la Notaría Primera de Montecristi el 30 de diciembre de 1976): Por el Frente: 30,00m - Calle pública planificada dejada por la vendedora. Por Atrás: 20,00m. - Calle pública dejada por la vendedora. Por el Costado Izquierdo: 50,00m - Calle planificada dejada por la vendedora. Por el Costado Derecho: Partiendo de este punto en línea vertical, con 25,00m en esta parte colinda con más terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con 10,00m, y partiendo de este punto así mismo formando un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con 25,00m en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño. ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 357.75m2 1.- 120,00m2 a favor de Solaida Concepción Briones Mor eirá. (Escritura Pública inscrita el 27 de marzo de 1979 v autorizada por la Notarla Tercera de Manta el 12 de marzo de 1979) 1.- 237.75m2 a favor de Juana Teresa Morales Lucas. (Escritura Pública inscrita el 01 de octubre de 1999 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 08 de septiembre de 1999). ÁREAS DEJADA PARA CALLEJÓN: 45,00m2 ÁREAS SOBRANTE A FA VOR DE LOS HEREDEROS: 847.2Sm2. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS. Posesión Efectiva No. 2013.13.08.01 P03.029 autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de mayo de 2013) Área de terreno de 847.25m2 Equivalente al 100%): LUCAS FRANCO ANA ELVIRA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%. MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO (hijo heredero) equivalente a 12.50%. MORALES LUCAS JOSÉ FERNANDO (hijo heredero) equivalente a 12.50%. MORALES LUCAS JUANA TERESA (hija heredera) equivalente a 12.50%. MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA (hija heredera) equivalente a 12.50%. Área a otorgar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas: 356,70m2; Por el Frente: 15,00m - Calle 309. Por Atrás: 15, 00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas. Por el Costado Derecho: 23,78m - Área a adjudicar a José Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra. Juana Morales. Por el Costado Izquierdo: 23,78m - Propiedad Particular. Area a del Sr. José Femando Morales favor 237.7Sm2. Por el Frente: 15, 00m - Calle 309. Por Atrás: 15, 00m - Propiedad de

M. Vielka Keppa-Vines NOTARIA PRIMERA (E.) CANTON MANTA

la Sra. Juana Morales. Por el Costado Derecho: 15,85m - Avenida 223. Por el Costado Izquierdo: 15,85m-Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas. Área a otorgar a favor de la Sra. Ana Elvira Lucas Franco: 186.00m2 Por el Frente: 7,30m - Avenida 223. Por Atrás: 15,30m - Propiedad Particular. Por el Costado Derecho: 20,00m - Propiedad Particular. Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con Lote No. 7 propiedad de la Sra. Solaida Concepción Briones Mor eirá. Área a otorgar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas: 66.80m2. Por el Frente: 3,00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales. Por Atrás: Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10.00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 9,70m linderando en su totalidad con propiedad particular. Por el Costado Derecho: 5,00m - Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas. Por el Costado Izquierdo: 15,00m - Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas. Area Sobrante: Ninguna. No existe afectación al Plan Regulador De acuerdo a la Zonificación el lote a adjudicar a favor de Ana Elvira Lucas Franco no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial considerando la consolidación en el sitio. Así mismo, el lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención, propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto; y ya que no existe ningún juicio referente al bien sucesorio dejado por los citados causantes, y en virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. La compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley .-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA

46. Vielka Reyes Vince.
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON_MANTS



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35200?

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:

miércoles, 20 de junio de 2012 Tarqui

Parroquia:

Tipo de Predio: Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de Terreno o sea un lote ubicado en el sitio Mazato Parroquia Tarqui, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, calle publica Planificada dejada por la vendedora treinta metros, POR ATRAS, calle Publica dejada por la vendedora con veinte metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO, así mismos con calle planificada dejada por la vendedora con cincuenta metros, y POR EL COSTADO DERECHO, partiendo de este punto en línea vertical, con veinte y cinco metros en esta parte colinda con mas terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con diez metros, y partiendo de este Punto así mismo formando un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con veinte y cinco metros en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño, con una superficie total de Un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. SOLVENCIA. EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE

ENCUENTRA LIBRE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	242 17/03/1977	377
Compra Venta	Compraventa	310 27/03/1979	502
Compra Venta	Compraventa	1.374 01/10/1999	876

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 17 de marzo de 1977

Tomo: Folio Inicial: Número de Inscripción: 242

- Folio Final: 378

Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón:

Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de diciembre de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

Terreno ubicado en el

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Comprador

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

80-000000033791 Morales Carlos Antonio

Certificación impresa por: CieS

Ficha Registral: 35200

Estado Civil Soltero

30 OPTRIDISA

Domicili Manta

Página: 1 de 3

Vendedor Vendedor 80-0000000002964 Bailon Macias Luis Alfredo

13-00196407 Lopez Anchundia Rosalia

Casado Casado Manta Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 27 de marzo de 1979

Folio Inicial: 1 . .

- Folio Final: 503 502 Número de Repertorio:

548

Número de Inscripción: 310 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Manta Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de marzo de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

La Sra. Solaida Concepción Briones Moreira. Representada por el señor Ignacio Briones Moreira en calidad de Agente Oficioso, una parte de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Por el Frente; Avenida doscientos veinte y tres, con ocho metros a una distancia de treinta y cuatro metros de la calle trescientos nueve, por Atrás; linderando con la propiedad de los vendedores en la extensión de ocho metros, por el Costado Derecho; linderando con la propiedad de los vendedores con quince metros y por el Costado Izquierdo; con la propiedad de la Señora Rosalía López Anchundia de Bailón también con quince metros. Cabe indicar que la porcion de terreno motivo de esta compraventa se encuentra comprendida dentro de la manzana Doscientos diez y siete letra Q. Predio adquirido mediante Compra a la Sra. Rosalía López Anchundia de Bailón celebrado en la Ciudad de Montecristi el 30 de Diciembre de 1.976, ante el Notario Público Carlos Palacios Mero, é Магго

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

inscrita

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

80-000000067436 Briones Moreira Solaida Concepcion

80-0000000061721 Lucas Franco Ana

Vendedor

Comprador

Estado Civil

Domicilio Manta

(Ninguno) Casado

Manta Manta

Vendedor

80-000000033791 Morales Carlos Antonio

Casado

3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 01 de octubre de 1999

Tomo:

Folio Inicial: 876

- Folio Final: 877 Número de Repertorio:

2.889

Número de Inscripción: 1.374 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de septiembre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia Tarqui del Canton Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente quince metros ochenta y cinco centimetros y Avenida Doscientos Veintitres, Por Atras, quince metros ochenta y cinco centimetros y Avenida 223, Por el Costado Derecho quince metros y lindera con callejon publico dejado por el vendedor, Por el Costado Izquierdo quince metros y lindera con propiedad del

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil

Casado(*)

Domicilio Manta

80-000000033792 Lucas Franco Ana Elvira

Nombre y/o Razón Social Cédula o R.U.C. 80-000000033793 Morales Lucas Juana Teresa

Comprador Vendedor

Calidad

Certificación impresa por: CleS

Ficha Registral: 35200

Casado Página: 2

Manta

Vendedor

80-000000033791 Morales Carlos Antonio

Casado

Manta.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: Libro:

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial: Folio final:

Compra Venta

17-mar-1977 377

378

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones Libro Número de Ins. Compra Venta 3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predic qu Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:11:29

del miércoles, 02 de octubre de 2013

A petición de: 5x. Amlonis Monde

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez

Jaime E. Delgado Intriago

rama del Registrador

130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

•

•

;

•



130170661-8



CÉDULA DE
CIUDADANE CAME
APELLEDOS Y DE CLEST
LUCAS FRANCO
ANA ELVIRA

HUGAR CENTAL CHEMO MANASI MONTECRISTI MONTECRISTI

FECHA DENACAMENTO 1937-07-26 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA CARLOS ANTONIO MORALES

ARCHA DE DISTRACIÓN
SUPPOSATO Off

LUGAR Y FECHALITE I SERCION QUITO 2012-08-45

AFELLOS YS SOLLES DE LA MADRE FRANCO AND SUPPLY LUZ MARIA

INSTRUCCIÓN MINGUMA

PROFESIÓN / OCURACIÓN QUEHACER, DOMESTIC

AFELDOS / FOX 100 PARE LUCAS FLORES DOMINGO NORBERTON 02 4 4 4 4 4

NOT TO SHAME OF SHAME

REPÚBLICA DEL CUADOR

ORIGINAL DE SERVICION GENERAL DE SERVICION GENERAL DE SERVICION DE SERVICION CEDULADOR

ORIGINAL DE SERVICIO DE SERV

CEDULA DE CIUDADANIA

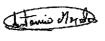
MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO MANADI MANTA MANTA

FECHA DE MACIMIENTO 1967-04-05 MACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

MARIA DEL P AVILA ANCHUNDIA

C32220ESIÓN BASICA ANTONIO TUCKS FRANCO ANA ELVRA 11/GAR Y FECHA DE EL PECICION OUTTO 2010-06-22 FEOLASS SEPTRAGON







y33437/3242

REPÚBLICA BRI. ROMADUA CONSEJO MACIONAL ELECTORAC

BLECCIONES GENERALES 17-FEB-201 003

130442595-0

003 - 0076 NÚMERO DE CERTIFICADO 1304425950 CÉDULA

MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO

PROVINCIA MONTECRISTI

CIRCUNSCRIPCIÓN MONTECRIST

LOS BAJOS

14 PRESIDENTATE DE LA JUNTA CANTÓN

REPUL! LA DEL ECUADOR
DIRECCON UNESTIL DE RE ISTRO CAVIL.
IDENTITA ANT DULAC DI 🐛 1005009**77-0** CRUDA**DAN**IA NORALES LUCAS RIANA TERESA LUGAR DE NACT HENTO MANAET MANTA MANTA FECHA DE NACIONENTO 1076-08-25 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL CASADA PASCUAL IGNACIO SANCHEZ ORTEGA

PROVINCIA MANTA

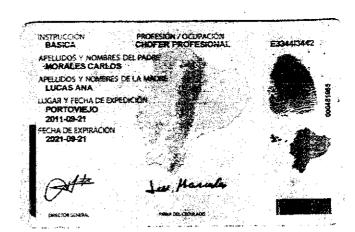
CANTON

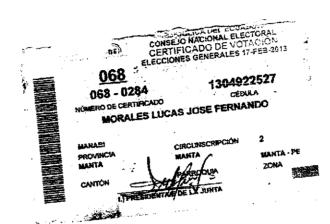
S. THE WOODS AND THE PARTY AND NSTRUCCIÓN SUPERIOR MORALES CARLOS AND APELLIDOS Y MOMBRES DE LUCAS FRANCO ANA EL AS LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIUN MANTA 2013-04-03 57 F.C.F.A DE 50918 2022-04-03 X.10 - 2.00 revestable and ್ರ⊁ರಿಗ್ರಧ್ಯವಿಗ್ರಾ^{ಕ್ಷಕ್ಕ}ೆ

<u>069</u> 1305909770 069 - 0088 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA MORALES LUCAS JUANA TERESA MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN MANTA L) PRESIDENTATE DE LA JUNTA-









voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

Ana Sua

LUCAS FRANCO ANA ELVIRA

C.C. 130170661-8

Ju Mocole

MORALES LUCAS JOSE FERNANDO

C.C. 130492252-7

MORALES LUCAS JUANA TERESA

C.C. 130590977-0

MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO

C.C. 130442595-0

SU. Vielka Reyest Vines NOTARIA PRIMERA (E.) CANTON MANTA



Sanchez ORTEGA MARIA DEL CARMEN

C.C. 131013591-6

APODERADA DE LA SRA. MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA

ESTERNATE OF STREET

Ab. Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA (E.)

CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ab. Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA (E.)

CANTON MANTA





DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.



GOETERNO AUTIONOMO DESCENTRALIZADO IDE: IVIANITIA

Y REGISTROS G.A.D.		- Desceni	
I REGISTROS G.A.D.			
EECHA DE INCRESO	2 0 1 2		
			clave use va -
	DESCRIPTION DE TITA NOTA BELLOS SO PRINCIPAL: O EDIFICADO DON MEJORAS E SEGURIDAD ITE: DE TITA NOTA RUBROS OPRINCIPAL: O EDIFICADO DON MEJORAS E SEGURIDAD FIRMA DEL USUARIO SPECTOR: SE DECTIFO DOS ATOQUES W. COSTETA ESTRUCTURA / 2 to DA S - 10 85 36 000 FIRMA DEL USUARIO O: FIRMA DEL USUARIO FIRMA DEL USUARIO O: FIRMA DEL USUARIO FIRMA DEL TITAL NOTA FIRMA DEL USUARIO FIRMA DEL TITA DEL USUARIO FIRMA DEL U	10-85-36-000	
		n*	
		1 06	1 2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
CELSEAN - I FINO.	<u> </u>	POC PLEIRING MOA	oles - (anlikefole
IMPUESTO PRINCIPAL:		NO3	Paleo.
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD		4	
TIPO DE TRAMITE:	(Well X6	Alu -2000	nerolo la
		The second secon	77
- July Vic			
1)	outb. 9.	-13	
	,		
•			
NFORME DEL INSPECTOR	FIRMA DEL	USUARIO	
10 Aloque 124,00 m2	- VEW HOS DOS 18/09	URS Him COUSTRATO RES.	tructura /zinc e/u
)	***
1		/ menian	Earl 1
		/	. ,
. e	10:3		,
	FIRMA DELINSPECTOR	CEC	
NFORME TÈCNICO:			na:
	<i>i</i>		
	· letoy de :	Acres here	
	1/1-		
•	4 10-		•
	FIRMA DEL TÈCNICO	FFC	
FORME DE APROBACIÓN.		FECF	IA: Mary David
			<u> </u>
·			
5			†.

FIRMA DEL DIRECTOR

Mount





Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35200:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:

miércoles, 20 de junio de 2012

Parroquia:

Tarqui

3108515

Tipo de Predio: Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial:

Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de Terreno o sea un lote ubicado en el sitio Mazato Parroquia Tarqui. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, calle publica Planificada dejada por la vendedora treinta metros, POR ATRAS, calle Publica dejada por la vendedora con veinte metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO, así mismos con calle planificada dejada por la vendedora con cincuenta metros, y POR EL COSTADO DERECHO, partiendo de este punto en línea vertical, con veinte y cinco metros en esta parte colinda con mas terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con diez metros, y partiendo de este Punto así mismo formando un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con veinte y cinco metros en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño, con una superficie total de Un mil doscientos cincuenta metros cuadrados.SOLVENCIA.EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE

ENCUENTRA LIBRE GRAVAMEN. D E

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1.0	bro				
	the contract the contract of t	Acto	Número y fecha	de inscrinción	Folio Inicial
0	mpra Venta	Compraventa			rono intela
Co	mpra Venta	Compraventa	242	17/03/1977	377
Co	mpra Venta		310	27/03/1979	502
	S PECISEDA I EC	Compraventa	1.374	01/10/1999	876

ENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

I / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 17 de marzo de 1977

Tomo:

Folio Inicial: 377 - Folio Final: 378 Número de Repertorio:

Número de Inscripción: 242 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de diciembre de 1976 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el sitio ia Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Comprador

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

80-0000000033791 Morales Carlos Antonio

Certificación impreca pour CeS

Ficha Registral: 35200

354

Estado Civil Domicilio Soltero

AC OPTENDER

Мапtа

Vendedor Vendedor

80-0000000002964 Bailon Macias Luis Alfredo 13-00196407 Lopez Anchundia Rosalia

Casado Casado Manta

Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 27 de marzo de 1979

- Folio Final: 503 Folio Inicial: Tomo: Número de Repertorio:

Número de Inscripción: 310 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Manta Nombre del Canton:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de marzo de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

La Sra. Solaida Concepción Briones Moreira. Representada por el señor Ignacio Briones Moreira en calidad de a.- Observaciones: Agente Oficioso, una parte de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Por el Frente; Avenida doscientos veinte y tres, con ocho metros a una distancia de treinta y cuatro metros de la calle trescientos nueve, por Atrás; linderando con la propiedad de los vendedores en la extensión de ocho metros, por el Costado Derecho; linderando con la propiedad de los vendedores con quince metros y por el Costado Izquierdo; con la propiedad de la Señora Rosalía López Anchundia de Bailón también con quince metros. Cabe indicar que la porcion de terreno motivo de esta compraventa se encuentra comprendida dentro de la manzana Doscientos diez y siete letra Q. Predio adquirido mediante Compra a la Sra. Rosalía López Anchundia de Bailón celebrado en la Ciudad de Montecristi el 30 de Diciembre de 1.976, ante el Notario Público Carlos Palacios Mero, é Marzo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

inscrita

Nombre y/o Razón Social Cédula o R.U.C.

Comprador

80-0000000067436 Briones Moreira Solaida Concepcion

Vendedor Vendedor 80-0000000061721 Lucas Franco Ana 80-0000000033791 Morales Carlos Antonio

e 1

Domicilio Estado Civil (Ninguno) Manta Manta Casado Manta Casado

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 01 de octubre de 1999

Tomo:

Folio Inicial: 876

- Felio Final: 877 Número de Repertorio:

2.889

548

Número de Inscripción: 1.374 Oficina donde se guarda el original:

Notaría Primera Manta Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de septiembre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución: Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia Tarqui del Canton Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente quince metros ochenta y cinco centimetros y Avenida Doscientos Veintitres, Por Atras, quince metros ochenta y cinco centimetros y Avenida 223, Por el Costado Derecho quince metros y lindera con callejon publico dejado por el vendedor, Por el Costado Izquierdo quince metros y lindera con propiedad del d

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

n

Calidad

e

Nombre y/o Razón Social Cédula o R.U.C.

Comprador

80-0000000033793 Moraies Lucas Juana Teresa 80-0000000033792 Lucas Franco Ana Elvira

Vendedor

Certificación impresa por: CleS

d

Domicilio Estado Civil Manta Casado(*) Manta Casado

30 OATSIDAA

Vendedor

80-0000000033791 Morales Carlos Antonio

Casado

Manta

SO CATEIDER

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Compra Venta

Compra Venta

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial: Folio final:

17-mar-1977

377

378

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

Libro

Número de Insc

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predió que se Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:11:29

del miércoles, 02 de octubre de 2013

A petición de: Sr. Amtonio Manate, Lucus

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado

130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

laime E. Delgado Intriago Kama del Registrador 30 0972103A

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #166 se aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de MORALES CARLOS ANTONIO un lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 1250,00m2.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1250,00m2. (Escritura inscrita el 17 de marzo de 1977 y autorizada por la Notaría Primera de Montecristi el 30 de diciembre de 1976):

Por el Frente: 30,00m - Calle pública planificada dejada por la vendedora.

Por Atrás: 20,00m. - Calle pública dejada por la vendedora.

Por el Costado Izquierdo: 50,00m - Colle planificada dejada por la vendedora.

Por el Costado Derecho: Partiendo de este punto en línea vertical, con 25,00m en esta parte colinda con más terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con 10,00m, y partiendo de este punto así mismo formando un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con 25,00m en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 357,75m2

1.- 120,00m2 a favor de Solaida Concepción Briones Moreira. (Escritura Pública inscrita el 27 de marzo de 1979 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 12 de marzo de 1979)

1.- 237,75m2 a favor de Juana Teresa Morales Lucas. (Escritura Pública inscrita el 01 de octubre de 1999 y autorizada por la Notaria Primera de Manta el 08 de septiembre de 1999)

AREAS DE JADA PARA CALLEJON:

45,00m2

AREAS SOBRANTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS:

847,25m2

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2013.13.08.01P03.029 autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de mayo de 2013) Área de terreno de 847,25m2 Equivalente al 100%):

LUCAS FRANCO ANA ELVIRA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%.

MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO (nijo heredero) equivalente a 12,50%.

MORALES LUCAS JOSE FERNANDO (nijo heredero) equivalente a 12,50%.

MORALES LUCAS JUANA TERESA (nijo heredera) equivalente a 12,50%.

MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA (nijo heredera) equivalente a 12,50%.

Área a otorgar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas:

356,70m2

Por el Frente: 15,00m - Calle 309.

Por Atrás: 15,00m - Area a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas.

Por el Costado Derecho: 23,78m - Área a adjudicar a Jose Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por el Costado Izquierdo: 23,78m - Propiedad Particular.

Área a otorgar a favor del Sr. Jose Fermando Morales Lucas:

237,75m2

Por el Frente: 15,00m - Caile 200.

Por Atras: 15,00m - Propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por el Costado Derecho: 15,85m - Avenida 223.

Por el Costado Izquierdo: 15,85m - Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -2

Área a otorgar a favor de la Sre, Ana elv re Lucas Franco: Por el Frente: 7,30m - Avenida 223.

<u> 186,00m2</u>

Por Atrás: 15,30m - Propiedad Particular.

Por el Costado Derecho: 20,00m - Propiedad Particular.

Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con Lote No. 7 propiedad de la Sra. Solaida

Área a otorgar a favor de la Sra. Juant Te, esa Morales Lucas:

<u>66,80m2</u>

Por el Frense: 3,00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales.

Por Atrás: Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10,00m desde este punto en ángulo reclo hacia la cerecha con 3,70m linderando en su totalidad con propiedad particular. Por el Costado Derecho: 5,00m - Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas.

Por el Costado Izquierdo: 15,00m - Area a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.

Área Sobrante:

<u>Ninguna</u>

NOTA.

No existe afectación al Plan Regulador

- De ecuerdo a la Zonificación el lote a sóculicar a fieror de Ana Elvira Lucas Franco no cumple con el requerimiento mínimo estrolecido por la Regiareado ción Urbano, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial considerando la consolidación
- Así mismo, el lote a adjudiour a favor de Juona Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad advacense, que pertenece ya a la heredera en mención.

Manta, julio 23 de 2013

Arg. Janeth Cedeño Viliavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

Et présente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneos, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



<u>AUTORIZACIÒN</u>

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura al señor ANTONIO NICASIO MORALES LUCAS, sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m - Calle 309.

Por Atrás: 15,00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas.

Por el Costado Derecho: 23,78m – Área a adjudicar a Jose Fernando Morales Lucas y Propiedad

de la Sra. Juana Morales.

Por el Costado Izquierdo: 23,78m - Propiedad Particular.

Área: 356,70m2

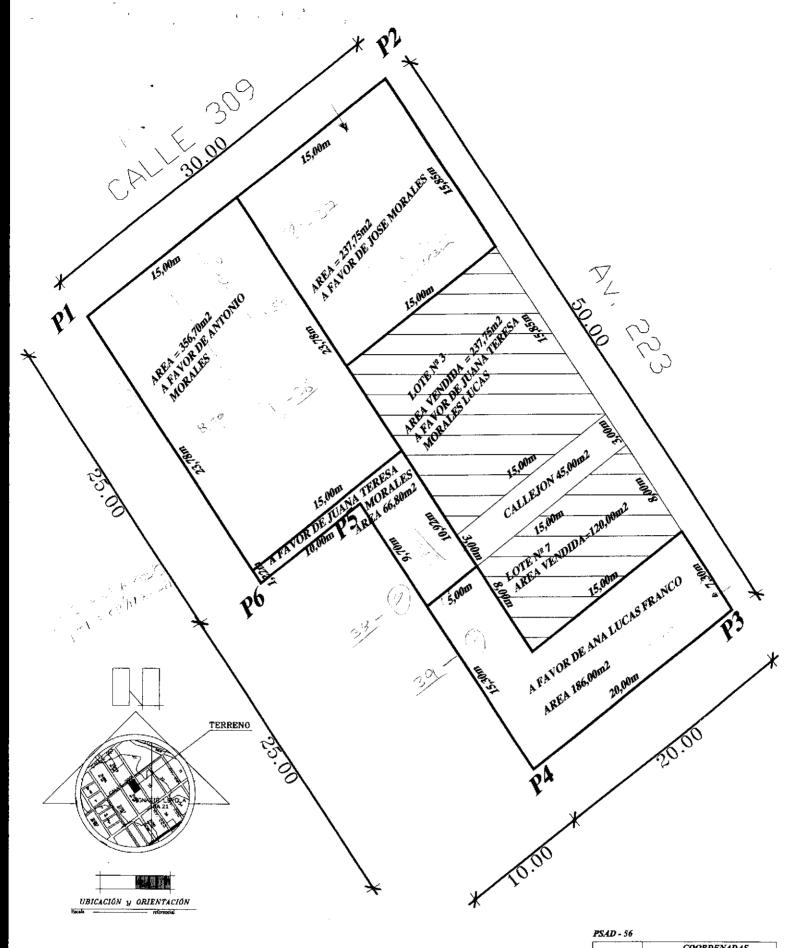
Manta, julio 23 de 2013

Arq. Jáneth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



				PUNTOS	COOKDI	ENADAS
				201100	X	Y
Propietario:		AREA SEGUN ESCRITURA:	RESPONSABILIDAD:	1	531905.98	9892286.86
SR. CARLOS ANTONIO MO	PRALES	1250.002	JAM MOTORALE	2	531929.36	9892305.66
				3	531956.74	9892263.82
Ubicación: Barrio San Antonio, calle 309 y grenida 223	FECHA: Mayo 2013	1250,00m2	KINDER COLO	4	531941.15	9892251.29
PARROOULA URBANA TAROUI		┥ `	ING. ALFREDO CASTILLO E.	5	531927.46	9892272.21
	ESCALA: 1:300		Reg. Prof. 01-13-707	6	531919.02	9892266.94

Monto 25 de Morzo del 2013

A netición de la parte interesuad, tengo a bien CERTIFICAR que el SP MORALBS CARLOS ANTONIC numero de cédula 130212906-7 se encuente. registrado como ascario de CNIO en nuestro sistema camercial SICO, la misma que s a mentiona daude con la emprese

La parte interesción - puede haces uso d<mark>e la presente CERTHICACIÓN</mark> como major convença a sus imereses.

4 distribuente

LITENCION M. LLIENTE CHEL